

Se considera necesario complementar las normativas de las Ligas de Veteranas Diurna y Nocturna de la temporada 2017/2018, publicada anteriormente el 11 de Septiembre de 2017, en el apartado 1, "Normas generales", con la siguiente información:

" En caso de que una jugadora dispute su tercer partido cedida en un equipo con el cupo completo de jugadoras (25) se considerará alineación indebida. **Un equipo no podrá ceder por tercera vez a una jugadora si ello implica que se quede con un número inferior a 12 jugadoras (mínimo establecido en la Normativa), considerándose alineación indebida en el equipo al que ha sido cedida.** Los capitanes podrán dar de baja jugadoras de sus equipos en los periodos de la semana reservados para ello."

Se considera necesario complementar la normativa de la Liga de Veteranos de la temporada 2017/2018, publicada anteriormente el 11 de Septiembre de 2017, en el apartado 1, "Normas generales", con la siguiente información:

"Ascenderán nueve equipos de los grupos de Cuarta. Si hay tres grupos ascenderán los tres primeros de cada uno de ellos, si hay cuatro grupos ascenderán los dos primeros de cada grupo y el mejor tercero (establecido por el coeficiente de puntos por partido), **si hay cinco grupos ascenderán los primeros de cada grupo y los cuatro mejores segundos (establecido por el coeficiente de puntos por partido).**"

"En caso de que un jugador dispute su tercer partido cedida en un equipo con el cupo completo de jugadores (25) se considerará alineación indebida. **Un equipo no podrá ceder por tercera vez a un jugador si ello implica que se quede con un número inferior a 12 jugadores (mínimo establecido en la Normativa), considerándose alineación indebida en el equipo al que ha sido cedido.** Los capitanes podrán dar de baja jugadores de sus equipos en los periodos de la semana reservados para ello."